



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026

La Victoria, 22 de enero de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01, de la fecha; la Carta N° 0001-2026-SRC-SR/MLV, de fecha 15 de enero de 2026, presentada por la Regidora Silvana Ramos Calli; mediante el cual solicita autorización para ausentarse del país los días 09 al 14 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N° 0001-2026-SRC-SR/MLV, de fecha 15 de enero de 2026, la Regidora Silvana Ramos Calli, comunica a la Secretaría General que, por motivos personales viajará a República Dominicana del 09 al 04 de febrero del 2026; y que, en tal sentido solicita que se informe al pleno del Concejo, a efectos de que se le conceda autorización para ausentarse del país en las fechas mencionadas;

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9°, el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIME** de los Regidores asistentes; con dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta y con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por la señora Regidora Silvana Ramos Calli, del 09 al 14 de febrero de 2026, por motivos de índole personal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE